

DECRETO Nº _ 797 / /

MAT: Adjudica licitación ID 3736-10-LE16, "Convenio Suministro de Amplificación e Iluminación para actividades del DAEM de Laja, año 2016".

Laja, 22 de febrero de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación Nº 06 de fecha 22 de febrero de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-10-LE16, correspondiente a "Convenio Suministro de Amplificación e Iluminación para actividades del DAEM de Laja, año 2016", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 642 de fecha 05 de febrero de 2016, que aprueba bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Convenio Suministro de Amplificación e Iluminación para actividades del DAEM de Laja, año 2016";
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 61 de fecha 05 de febrero de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 4.- Solicitud de pedido N°66 de fecha 05 de febrero de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 5.- Acuerdo Nº 20, Sesión Ordinaria de Concejo Nº 3 de fecha 26 de enero de 2016, que autoriza a contratar hasta el 31 de diciembre de 2016;
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- ADJUDÍCASE, la licitación ID 3736-10-LE16, "Convenio Suministro de Amplificación e lluminación para actividades del DAEM de Laja, año 2016", al proveedor Servicios Panruax Limitada, Rut N°76.124.188-5, por el monto total de \$4.284.000.- (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil pesos) IVA Incluido.-
- 2.- EMÍTASE, las órdenes de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto correspondiente a los servicios a realizar.
- 3.- ACÉPTASE, Vale a la Vista Nº 6529203 del Banco estado por \$100.000 (cien mil pesos) tomado por Servicios Panruax Limitada, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-10-LE16.
- 4.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152208999 "Otros", Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA/SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)- Control- Archivo SSMM

JOSE PINTO ALBORNOZ ALCALDE